



Cerro Sombrero, 12 de septiembre de 2016.-

NUM 365/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 7 letra l) del reglamento de compras públicas, Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requerimientos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
- 2) El Decreto Municipal N° 347 de fecha 01 de Septiembre de 2016 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3866-49-L116.
- 3) El Decreto Municipal N° 358 de fecha 09 de Septiembre de 2016 que declara desierta la licitación pública N° 3866-49-L116.
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 6) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir 500 empanadas para la conmemoración de Fiestas Patrias 2016, en Cerro Sombrero, Comuna de Primavera.
- 2) Que la actividad en conmemoración de las Fiestas Patrias 2016 se realizará el día 15 de Septiembre de 2016, no dando lugar a levantar un nuevo proceso licitatorio.
- 3) El carácter de aislamiento de los habitantes de la comuna de Primavera.
- 4) Que la celebración de las Fiestas Patrias constituye una costumbre arraigada en los habitantes de la comuna de Primavera.
- 5) La municipalidad tiene por objeto satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar la participación de los mismos en las áreas sociales, recreativas y culturales, medida que cumple la Conmemoración de las Fiestas Patrias.
- 6) Presupuesto municipal 2016, Fiestas Patrias.

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE, a **RENE ANDRES BARRIA PEREZ**,
RUT: [REDACTED], para adquirir 500 empanadas para la conmemoración de Fiestas Patrias 2016, en Cerro Sombrero, Comuna de Primavera, con la orden de compra electrónica N° 3866-176-SE16 de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, al proveedor antes mencionada la suma total de \$600.000 (seiscientos mil pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado
PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde